



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00165399- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación interina del Prof. KOGAN, Sergio Daniel, Legajo N° 33.592, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la asignatura Realización Audiovisual IV, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, a partir del 22 de marzo de 2025 y por el término de seis meses, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente EX-2024-00860883- -UNC-ME#FA el docente presentó nota informando que no se presentaba a la convocatoria de Carrera Docente 2024 por encontrarse realizando los trámites para acceder al beneficio jubilatorio.

Que por esta razón y para garantizar el normal desarrollo del ciclo lectivo 2025 es que se solicita la designación del Prof. Kogan.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, del día 31 de marzo de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al Prof. Sergio Daniel KOGAN, Legajo N° 33.592, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Realización Audiovisual IV, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 22 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: El docente deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento

Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.